



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0093-2025-UNAP

Iquitos, 21 de enero de 2025

VISTO:

El Oficio N° 0064-2025-URH/DGA-UNAP, presentado el 20 de enero de 2024, por el director general de Administración (DGA), sobre autorización de viaje en comisión de servicio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general de Administración (DGA), solicita al rector autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Yurimaguas del 2 al 4 de febrero de 2025, de doña Rina Del Pilar Reyes Ruiz, jefa de la Unidad de Recursos Humanos (URH) y de don Mauro Luis Reyes Malaverry, jefe de la oficina de Asesoría Jurídica (OAJ), para que asistan a la audiencia citada por la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Alto Amazonas (NCCP), en mérito a la Carpeta Fiscal N° 2024-1638, expediente N° 00285-2023-95-2210-JR-LA-02, que se realizará el 3 de febrero de 2025, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del director general de Administración (DGA), se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32185 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de **Yurimaguas del 2 al 4 de febrero de 2025**, de doña **Rina Del Pilar Reyes Ruiz**, jefa de la Unidad de Recursos Humanos, y de don **Mauro Luis Reyes Malaverry**, jefe de la oficina de Asesoría Jurídica (OAJ), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña **Rina Del Pilar Reyes Ruiz**, y a don **Mauro Luis Reyes Malaverry**, pasaje aéreo en la ruta **Iquitos/Tarapoto/Iquitos**, **tres (3) días de viáticos por comisión de servicio y una asignación económica de S/160.00** (Ciento sesenta y 00/100 soles) para que sufraguen gastos de pasaje terrestre en la ruta Yurimaguas/Tarapoto/Yurimaguas.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que doña **Rina Del Pilar Reyes Ruiz** y don **Mauro Luis Reyes Malaverry**, tienen diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada de los viáticos y de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2025**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR

mpc



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL